



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 197/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.969 HC 248 – 2.016. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Electrificación rural desde Bardas Blancas a El Alambrado.

El Expediente N° 4327 / M / 20013 mediante el cual se tramita el financiamiento del proyecto elaborado oportunamente por la Municipalidad de Malargüe, que consiste en la ejecución de una línea eléctrica de 32 kv que se extiende desde la localidad de Bardas Blanca hasta El Alambrado pasando por El Manzano y Mechanquil.

Y;

CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto se encuentra en etapa avanzada con la documentación pertinente imprescindible para su llamado a licitación en el corto plazo.

Que a nivel Nacional existe un organismo encargado del financiamiento de este tipo de obras destinadas a electrificación de localidades rurales.

Que la construcción de la citada línea eléctrica, cubrirá las necesidades de la Escuela N° 8 - 513 Alberto Einstein del Paraje El Manzano y la Escuela N° 8 - 493 José Ríos de El Alambrado; como así también las explotaciones mineras existentes en la zona (baritina).

Que obrando con premura, se obtendría un lugar privilegiado en el orden de otorgamiento de fondos para financiamiento de obras similares.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a efectuar las gestiones pertinentes ante el organismo Nacional específico, para obtener el financiamiento adecuado para la ejecución de una línea de 32 Kv que provea energía eléctrica desde la localidad de Bardas Blancas hasta El Alambrado, abasteciendo a las poblaciones rurales de El Manzano y Mechanquil, en un todo de acuerdo al Expediente N°4327 / M / 20013.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 2º: Sugerir al Departamento Ejecutivo tener en cuenta que, de la celeridad impuesta a dicho trámite dependerá la rapidez de la obtención del mencionado financiamiento, razón por la cual el mismo amerita un tratamiento especial.

ARTICULO 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo para que realice los convenios necesarios con distintos organismos provinciales, públicos y privados para ejecutar las obras de electrificación de referencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez  
Secretaria

**Raúl Benito Rodríguez**  
Vicepresidente Primero  
(A cargo de Presidencia)